



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180113100

Vista la solicitud que antecede la cual fue allegada por la apoderada de la parte solicitante, y de conformidad con el art. 314 y 316 CGP, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. TERMINAR el trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE – EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO formulada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra JOSE ORLANDO SARMIENTO ESPINEL.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de APREHENSION MATERIAL que recayó sobre la motocicleta de placas EJY-118. *Oficiese.*

TERCERO. DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

CUARTO. ARCHIVESE el expediente, Cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb39c9e34ad41738212f1735156882c77c66136594249ab8608ec97c2f01bd0d

Documento generado en 29/06/2021 04:07:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>